



LA REBELIÓN DE LAS FAMILIAS

María-Ángeles Durán

Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Resumen

El artículo parte de una definición particular de familia, según la cual es el grupo de personas que se hace cargo de dependientes sin buscar en ello un lucro directo e inmediato. Por dependiente se entiende todos los que no pueden valerse por sí mismos, tanto por razones de edad como económicas o sociales. Desde esta perspectiva, el criterio básico de la relación familiar es el cuidado. En ese sentido, en el texto se repasa la carga que le corresponde y les corresponderá a las familias en un futuro en el desempeño de su función, proponiendo finalmente una rebelión pacífica que surja desde la sociedad civil y renueve un contrato social injusto y ya agotado con el resto de las instituciones.

Abstract

The article begins with a particular definition of family, according to which it is a group of people looking after dependents without seeking any direct and immediate financial reward. Dependents are understood as all those who cannot look after themselves, either because of their age or for economic and social reasons. From this point of view, the basic criterion of the family relationship is care. In this sense, the text reviews the burden corresponding to families now and in the future in carrying out this duty, finally proposing a peaceful rebellion arising from civil society and renewing an unjust and expired social contract with the other institutions.

1. A la búsqueda de las palabras exactas

Al recibir la invitación para participar en un volumen monográfico sobre la sociedad civil junto a autores procedentes de campos disciplinares e intereses muy diversos, ubicado en una revista que lleva por título *Mediterráneo Económico* y siendo la coordinadora del volumen una filósofa catedrática de Ética, mi primera preocupación ha sido la de delimitar para quién quiero escribir y cuál es el sentido de mi participación en este volumen.

En un artículo de gran repercusión en la comunidad sociológica internacional, Michael Buraway se preguntaba hace unos años en qué medida la sociología puede servir en la defensa de una sociedad civil afectada por la acción de los mercados y los Estados, y clasificaba el trabajo de los sociólogos según se dirigieran principalmente a una audiencia académica o extraacadémica, y según utilizasen un tipo de conocimiento instrumental o reflexivo¹. El resultado de esta clasificación son cuatro tipos de trabajo sociológico: el *profesional* (audiencia académica, conocimiento instrumental), el *crítico* (audiencia académica, conocimiento reflexivo), el

¹ BURAWAY, M. (2005): «For Public Sociology»; en *American Sociological Review* (70); publicado en español por la revista *Política y Sociedad* (2005: 42, 1; pp. 197-225).

práctico (audiencia extraacadémica, conocimiento instrumental) y el que denomina *público* (audiencia extraacadémica, conocimiento reflexivo). En el mejor de los mundos posibles todos ellos deberían complementarse, aunque en la realidad cada uno genere sus propias debilidades y fortalezas y surjan antagonismo entre ellos.

En las páginas siguientes puede detectarse la búsqueda implícita de un interlocutor. Sin despreciar la posible audiencia académica, es evidente que trata de alcanzar también la audiencia extraacadémica para dialogar con ella, siendo esa voluntad de diálogo un rasgo esencial de este trabajo. No voy a utilizar solamente el conocimiento reflexivo o instrumental, ambos aparecerán continuamente en el texto. De los cinco epígrafes en que se divide el artículo, los cuatro primeros son la preparación necesaria para conducir al último, que es una invitación a la reflexión conjunta entre el autor y los lectores y, por qué no, una posible base para que el pensamiento se oriente después a la acción.

Como muestra de lo que Buraway llama la *apertura paradigmática de la sociología*, utilizaré abundantemente materiales aportados por otras disciplinas o actividades intelectuales. Mi primer paso será clarificar qué se entiende por *familia* y por *sociedad civil*. Todo el mundo parece saberlo, pero apenas transcurren cinco minutos de discusión, las dudas se acumulan sobre el tablero. ¿Qué es una familia en la España del siglo XXI y en qué consiste la sociedad civil española?

La evolución de las formas familiares se traduce rápidamente al lenguaje popular hablado, y con mayor lentitud, al lenguaje escrito. Tanto los medios de comunicación como las redes sociales innovan constantemente para captar y nombrar los fenómenos nuevos y los matices y sutilezas de cada variación, que llegan antes a los reglamentos privados de las instituciones y a las reglas de protocolo que a la Real Academia de la Lengua. El DRAE ofrece diez acepciones principales de *familia* y varias secundarias o asociadas con otras palabras. Por su origen, *familia* viene de *fámulo*, la voz latina que designaba a los criados, sirvientes o esclavos. La familia no incluía solo a los parientes sino también a los sirvientes que formaban parte de un mismo patrimonio, los que se alimentaban de la misma casa. No hay acuerdo sobre si, a su vez, *fámulo* deriva de hambre y formaban familia quienes conjuntamente la saciaban. También se usaba «familia» en el mundo latino en un sentido más amplio; por ejemplo la *Epistulae ad familiares* de Cicerón iba dirigida a sus amigos y allegados. Como el lector habrá adivinado, esta referencia etimológica no tiene pretensiones eruditas; sirve tan solo para mostrar que el sentido de las palabras con que actualmente nombramos a nuestros parientes y amigos ha variado a lo largo del tiempo y seguirá haciéndolo, porque el lenguaje es un producto social vivo que constantemente crea, fusiona y reutiliza palabras antiguas para describir situaciones nuevas que requieren identificación.

En las acepciones primera y segunda de *familia* del DRAE se encuentran las dos formas más comunes de definirla; según la primera es «grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas». Según la segunda es el «conjunto de ascendientes, descendientes, colaterales y afines de un linaje». María Moliner añade en su *Diccionario de uso* dos ideas que no recoge el DRAE: la de que la familia tiene como núcleo «una pareja humana» («conjunto formado

fundamentalmente por una pareja humana y, en sentido más amplio, también por las personas unidas a ellos por parentesco que viven con ellos») y la de que los lazos familiares permanecen después de la muerte («conjunto de todas las personas unidas por parentesco de sangre o político, tanto vivas como ya muertas»). El *Diccionario ideológico* de Casares² mantiene como primera opción la más jerárquica de las latinas, como «gente que vive en una casa bajo la autoridad del señor de ella». Esta acepción de familia resulta hoy incómoda para el lector, porque le enfrenta a la memoria de un pasado inmediato ya preterido en el que las familias, junto a los municipios y los sindicatos, eran las unidades de referencia en el sistema de representación política. La mayoría de la población no siente nostalgia por este desaparecido modelo. Los sindicatos mantienen actualmente su poder político como grandes asociaciones, aunque muy transformados y en conexión con los partidos políticos. La representación territorial del poder también se mantiene en buena parte en la estructura parlamentaria y en las corporaciones locales. La familia, en cambio, ha desaparecido como sujeto político y son sus componentes mayores de edad quienes ostentan a nivel individual la condición de sujetos políticos.

En síntesis, son tres las acepciones principales de familia que circulan hoy en España. La primera es sumamente extensa, acoge a un número indefinido de personas de diversas generaciones unidas por lazos de sangre o políticos (matrimonio, adopción). La segunda se limita a los convivientes emparentados. Y la tercera, casi en desuso, define la familia como el ámbito en que ejerce su autoridad y poder un señor: sin nombrarlo expresamente, por «señor» se sobreentiende un varón que controla las propiedades o instrumentos de producción.

La primera acepción viene a coincidir con los «parientes», pero las leyes españolas no son homogéneas en el tratamiento del grado de proximidad que constituye parentesco. Las uniones no formalizadas, los hijos fuera del matrimonio, los divorcios, la abundancia de familias reconstituidas y el aumento de la longevidad hacen difusos los límites de la parentela. De hecho, salvo en los de primer grado, los *parientes* solo se mantienen como *familiares* cuando existe trato social, cuando explícitamente se refuerzan sus lazos potenciales de unión mediante comportamientos simbólicos, amistosos y afectivos. Las familias extensas actuales se diferencian de las de hace algunas décadas en que tienen menos miembros correspondientes a cada generación, pero en cambio son mucho más frecuentes las familias «verticales» en las que coexisten sin coresidir varias generaciones. Las tecnologías de la comunicación (teléfono, Internet, Skype, etc.) permiten una alta frecuencia e intensidad de contactos entre familiares no convivientes que antes resultaba imposible.

La segunda acepción, la restringida, coincide a grandes rasgos con los *hogares*, que es una categoría con más entidad administrativa, económica y política que la familia. Sin embargo, aunque habitualmente los hogares son unidades residenciales familiares, también forman parte de ellos los corresidentes no emparentados, por ejemplo los empleados internos. La mayor parte de la información disponible sobre familias se refiere en realidad a hogares, ya que es la unidad de observación utilizada por los principales instrumentos del Instituto Nacional de Estadística (Censo, Encuesta de Condiciones de Vida, Encuesta de Presupuestos Familiares, Encuesta de

² CASARES, J. (1994): *Diccionario ideológico de la lengua española: de la idea a la palabra, de la palabra a la idea*. Gustavo Gili.

Empleo del Tiempo, Encuesta de Población Activa). Las sucesivas modificaciones del término con el que los censos y otras estadísticas describen al «cabeza de familia», «persona principal», «persona de referencia» o «responsable del hogar» son un buen indicador de la sensibilidad de la opinión pública ante la forma sintética en que se resume la estructura interna de poder dentro de la familia y el rechazo y malestar que provoca el uso de palabras o símiles desfasados. E igualmente, de la rapidez con que las palabras/ideas innovadoras se agotan o queman y han de ser sustituidas por otras nuevas.

Si todo el mundo tiene una idea personal de qué es una familia, no sucede lo mismo con la *sociedad civil*. Orientarse sobre el modo en que esta idea es interpretada por los académicos o expertos no es tarea sencilla, hacerlo respecto al uso que le da la gente común en su lenguaje cotidiano resulta francamente complicado³. Por ello es imprescindible tratar de desbrozar, al menos, el modo en que se refleja esta idea en el lenguaje codificado por la RAE. El DRAE solo le confiere una acepción: es el «ámbito no público, sociedad de los ciudadanos y sus relaciones y actividades privadas». Por ser una definición tan abstracta, hay que buscar su sentido desagregando las varias ideas que contiene. A la sociedad, le asigna cuatro acepciones principales y numerosas acepciones vinculadas con otras palabras. La más relevante a los efectos de este estudio es «agrupación natural o pactada de personas que constituyen unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o algunos de los fines de la vida».

De *ciudadano* hay varias acepciones, pero la única interesante a los efectos de este estudio es «habitante de las ciudades antiguas o de Estados modernos como sujetos de derechos políticos y que interviene, ejercitándolos, en el gobierno del país». ¿Qué sería la familia en una sociedad civil caracterizada por «ser sociedad de ciudadanos y sus relaciones privadas»? En principio, la familia sería sobre todo el espacio en que residen y conviven los sujetos con derechos políticos. Pero la definición del DRAE apunta a problemas implícitos difíciles de resolver. Si el ciudadano es el sujeto de derechos políticos; ¿qué papel les corresponde a los niños, a los incapaces que viven en familias? ¿Qué categoría ciudadana tienen los miembros de las familias que aún teniendo derechos políticos no los ejercitan o su fuerza política es tan menguada que no creen influir ni siquiera remotamente en el gobierno del país?

Si la sociedad civil es la constituida por relaciones privadas, y su esencia es distinguirse de las públicas, habría que establecer con claridad qué es lo público y qué lo privado. Respecto a qué es lo *público*, el DRAE ayuda poco, puesto que en todas sus acepciones se limita a expresar la notoriedad o visibilidad de la situación a la que se aplica. La definición de *privado* es más compleja que la de público, ofrece tres acepciones. La primera lo asimila a «lo que se ejecuta a la vista de pocos, familiar y domésticamente, sin formalidad ni ceremonia alguna». La segunda, a «lo particular y personal de cada individuo». Y la tercera se refiere a un tipo de propiedad, «que no es de propiedad pública o estatal, sino que pertenece a particulares». Las tres acepciones son en realidad muy diferentes. En la primera no se resaltan cualidades constitutivas del sujeto, sino modos de actuación que bien pudieran ser circunstanciales, compatibles

³ GINER, LAMO DE ESPINOSA y TORRES, eds. (2006): *Diccionario de Sociología*. Alianza Editorial. En España, es de especial relevancia la obra sobre sociedad civil de Víctor Pérez-Díaz.

con tipos de actuación diferentes en otro momento. En la segunda, lo que se subraya es el carácter individual y personal del sujeto al que se aplica. Y la última acepción de lo privado se contraponen simultáneamente a lo *público* o *estatal*, como si público y estatal conformasen un mismo bloque.

Al aplicar estos conceptos a la familia: ¿qué vinculaciones aparecen con la sociedad civil? Las relaciones privadas se asocian con la idea de familia en el sentido de que tienen lugar entre pocas personas, sin formalismos ni ceremoniales, pero ni este tipo de relación es exclusivo de la familia ni todas las relaciones familiares responden a esta definición. La segunda acepción de *privado* es puramente individualista y encaja mal con la idea de familia, resulta casi su antítesis. En cuanto a la última acepción, aleja a la familia de su identificación con el Estado y aparentemente también de lo público. Según constatan infinidad de encuestas, en asuntos de economía de la familia los ciudadanos trasladan al Estado gran parte de sus aspiraciones y expectativas de ayuda. Sin duda, familia y Estado no son lo mismo, pero entre ambas instituciones hay múltiples nexos y las familias están en la base de censos, registros y reglas de identificación con eficacia respecto al Estado.

Algunas corrientes ideológicas y organizaciones familiares ven con disgusto la utilización del concepto *familias* o *formas familiares* y prefieren referirse exclusivamente a *la familia*, ontologizándola y otorgando a una sola de sus formas el carácter de *verdadera familia* y la representación de todas las demás. La *familia* se tipifica como una pareja de hombre y mujer que se une formalmente con el propósito de tener hijos y educarlos. A esta condición básica se le añaden a veces otras condiciones menores, como el tipo de formalización o que la pareja tenga efectivamente hijos. Paradójicamente, el principal obstáculo para que las familias ganen protagonismo político y social es el temor de muchos ciudadanos a que surjan organizaciones familiares que digan representarles pero solo lo hagan para defender posiciones ideológicas que no comparten.

A efectos de investigación y de actuaciones públicas, el problema que plantea esta definición finalista y formalizada de la familia es que se corresponde con una porción relativamente pequeña de las familias realmente existentes en la actualidad, no solo porque gran parte de la población no es proclive a la formalización de sus relaciones de pareja o por la alta frecuencia con que se rompe el vínculo matrimonial mediante conductas que se alejan de este modelo, sino porque el período que las familias dedican a la crianza es cada vez más corto en proporción a su prolongado ciclo vital. El período previo y posterior a la crianza de los hijos es más largo que el de la propia crianza y si la familia hubiera de definirse solamente por esta condición, la mayoría de los hogares no podrían ser considerados familias. En España, la media de hijos por mujer es 1,3 y la esperanza media de vida de las mujeres es 85 años. En términos de tiempo, la gestación equivale solamente al 1 % del tiempo total de su ciclo de vida. Claro que la gestación es solo una pequeña parte del largo proceso de «producción» de un hijo y su formación y atención como persona consume mucho más tiempo que la gestación biológica; pero aún así, el tiempo específico de la maternidad es hoy generalmente planificado y no alcanza a cubrir más que una parte cada vez menor del ciclo de vida de los progenitores.

2. La promesa incumplida de las leyes

El *tempo* de las leyes no siempre corre parejo al de la sociedad a la que guían. A veces se adelanta, pero con más frecuencia se retrasa respecto a los cambios sociales. En España, el sistema de reglas respecto a la familia no es homogéneo ni coherente entre sí, como tampoco la jurisprudencia, y menos aún sus desarrollos de menor rango en cada una de las diecisiete Comunidades Autónomas⁴. Entre 1978 y la actualidad las familias han evolucionado mucho, han sido motores del cambio social al mismo tiempo que se adaptaban a cambios originados fuera de ellas. La Constitución no define la familia, pero contiene numerosas referencias directas e indirectas a ella. El artículo 18 sobre intimidad familiar apenas permite entrever los cambios introducidos en la educación y la comunicación por el uso masivo de las TIC, especialmente entre los jóvenes. No solo las TIC, todo el cambio tecnológico se traduce enseguida en cambios para la vida familiar, especialmente en sus aspectos reproductivos, para los que las leyes carecen de respuesta. El artículo 27, que garantiza el derecho de los padres a que sus hijos reciban formación religiosa conforme a sus creencias, se redactó para una sociedad de raíz cultural homogénea en la que las opciones más frecuentes se definían por la relación respecto a un mismo sistema de referencia (practicantes católicos, creyentes no practicantes, agnósticos y ateos). Se ajusta mal a una sociedad en la que el pluralismo religioso real, como alternativa entre sistemas de creencias, ha llegado de la mano de la inmigración. La misma pluralidad cultural creciente pone a prueba los límites del concepto de familia referidos en el artículo 32.2 («la ley regulará las formas de matrimonio...»): ¿lo hará hasta el punto de aceptar la desigualdad jurídica de hombres y mujeres en el matrimonio, el compromiso matrimonial en edades tempranas o la poligamia? El artículo 33 proclama el derecho a la propiedad privada y a la herencia, pero los legisladores constituyentes no podían prever que tan solo treinta y cinco años después ambos conceptos se desinflarían y la *propiedad* o la *herencia* más importante de la mayoría de las familias no sería su patrimonio privado, sino sus derechos respecto a la Administración pública en forma de prestaciones sociales y pensiones.

La lectura de los artículos 35, 39 y 50 desde el contexto de la crisis económica deja al ciudadano un regusto escéptico. El 35 es el que consagra «el deber y el derecho al trabajo» así como una remuneración suficiente para que el trabajador satisfaga «sus necesidades y las de su familia», y el 39 promete que «los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia». Con cinco millones de parados, para las familias agobiadas por los efectos del paro y los recortes sociales la protección del derecho al trabajo se transforma en un papel mojado. El artículo 50 promete asimismo protección y servicios públicos para las personas mayores, «con independencia de las obligaciones familiares», dando existencia legal al nuevo colectivo social denominado «tercera edad». Lo que realmente sucede desde que se inició la crisis económica en 2007 es que las familias protegen a los poderes públicos, manteniendo casi indemnes los derechos de sus representantes mientras sus propios derechos se erosionan continuamente. En cuanto a los mayores y los dependientes, tras las grandes

⁴ Por ejemplo, es heterogéneo el concepto de familia utilizado en las leyes sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (art. 82), Impuesto sobre la Renta de Sociedades (art. 16.3.LIS), Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre el Patrimonio. *Vid.* DURÁN, M. A. (2012): *El trabajo no remunerado en la economía global*. Fundación BBVA.

expectativas levantadas por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en 2006, la promesa constitucional también se ha venido abajo. El sistema de pensiones aguanta por ahora los envites, pero el temor a que no pueda seguir haciéndolo resta mucha credibilidad al sistema de protección pública de los mayores.

Si por lo que se refiere a las familias la Constitución corresponde a una época parcialmente periclitada, el Código Civil refleja aún con mayor claridad el desfase entre la sociedad para la que nació en el siglo XIX y la sociedad del siglo XXI a la que todavía sirve de instrumento legal básico. ¿Qué decir de su énfasis en el matrimonio, cuando la mayoría de los jóvenes se inician a la vida en común sin formalizar su relación? De los 453 mil nacimientos que tuvieron lugar en 2012, la madre no estaba casada en el 39 % de los casos, y los matrimonios civiles fueron casi el doble que los religiosos (104 mil frente a 64 mil). Al referirse a las bases económicas de la familia, que son muy frecuentes en el Libro Primero del Código Civil, se alude constantemente al patrimonio y la fortuna personal. Sin embargo, en el siglo XXI las familias no viven tanto de sus patrimonios como de las rentas obtenidas por su trabajo asalariado. Las tareas de cuidado no remunerado permanecen prácticamente invisibles en el Código Civil dentro de la llamada obligación de «alimentos», que en cambio menciona expresamente los derechos educativos y sanitarios que se prestan al hogar por entidades externas. El artículo 68 ha sido modificado en 2005 para dejar claro que los cónyuges deben «compartir las responsabilidades domésticas, y el cuidado de ascendientes y descendientes y otras personas dependientes a su cargo», pero ello no obsta para que todas las encuestas que aportan información sobre el uso del tiempo (INE, CIS, IMSERSO, EUSTAT, CSIC, etc.) constaten que las tareas domésticas y el trabajo del cuidado siguen recayendo sobre las mujeres en tal proporción que dificulta enormemente su acceso, permanencia y conciliación con el empleo o cualquier otra forma de participación política y social.

3. Familiares o amigos. Las borrosas fronteras de la familia

Las familias modernas tienen límites móviles y borrosos. No asientan sus raíces económicas en la vinculación a un patrimonio común, como las sociedades campesinas, y la mayoría de la población no dispone de otro recurso para la subsistencia que su propio trabajo. Hay excepciones, como las familias propietarias de grandes recursos financieros, industriales o inmobiliarios, pero estas son minoritarias entre el conjunto de hogares de asalariados, trabajadores autónomos y pensionistas. En España, el tamaño medio de un hogar es 2,53 personas convivientes, que constituyen el núcleo íntimo de la familia. Le sigue un círculo en que las relaciones sociales familiares son intensas aunque no convivan. A partir de ahí, el vínculo se diluye y solo se sostiene si a los vínculos familiares se superponen los amistosos. Familia y amistad se fusionan. Sin la segunda no tiene valor la primera, y si la amistad es mucha, el vínculo amistoso es más fuerte que el parentesco.

La movilidad espacial y social dificulta el mantenimiento de los vínculos familiares extensos, también lo hace la longevidad introduciendo saltos generacionales y mayor distancia vertical en las relaciones de la red familiar. Las migraciones obligan a construir redes de apoyo en los nuevos lugares de residencia aunque no se apoyen en relaciones familiares: la procedencia nacional, la lengua, la religión o la etnia ofrecen bases para el establecimiento de redes que paliar el alejamiento físico de los familiares. Las redes de apoyo necesitan refuerzos y lazos más allá de la familia, aunque el núcleo íntimo familiar continúe manteniendo un papel decisivo. En 2013 hay en España 5,1 millones de extranjeros residentes, el 11,7 % de la población, y en esa cifra no se incluyen los nacidos extranjeros que posteriormente se han naturalizado. En el grupo de jóvenes de 25 a 29 años esta proporción llega al 26,5 %, uno de cada cuatro proceden de familias extranjeras con distintos referentes culturales y legales. Actualmente, la proporción de parejas en las que uno o ambos cónyuges son extranjeros es del 6 % y 8 % respectivamente. Si la proporción se mantiene, las parejas de los jóvenes extranjeros en España serán asimismo extranjeras en el 43 % de los casos y mixtas con españoles en el 57 % restante. Dicho de otro modo, su influencia cultural sobre el modo de vida de las familias se extenderá a través de los españoles con quienes se emparejen.

Según la reciente Encuesta Continua de Hogares (datos provisionales, abril de 2014) los tipos de hogar se distribuyen así:

Tabla 1. Tipos de hogar más frecuentes (2013)*

	ECH-2013	Porcentaje
Total	18.217.300	100,0
Hogar unipersonal	4.412.000	24,2
Pareja sin hijos que convivan en el hogar	3.943.200	21,6
Pareja con hijos que convivan en el hogar	6.362.800	34,9
<i>Con 1 hijo</i>	<i>2.980.900</i>	<i>16,4</i>
<i>Con 2 hijos</i>	<i>2.795.500</i>	<i>15,3</i>
<i>Con 3 hijos o más hijos</i>	<i>586.400</i>	<i>3,2</i>
Hogar monoparental (un adulto con hijos)	1.707.700	9,4
Pareja o padre/madre con hijos y otras personas	473.400	2,6
Otros (más de un núcleo familiar)	379.300	2,1
Otros	938.900	5,2

* Los datos de la ECH son valores medios para 2013.

Fuente: INE. *Encuesta Continua de Hogares* (2013). Datos provisionales (10/04/2014).

El tipo de hogar más frecuente en la segunda década del siglo XXI está formado por una pareja y sus hijos. Así son un tercio (34 %) de los hogares, una franca minoría por comparación con el 66 % restante. Solo en el 10 % de este tipo de hogares hay más de dos hijos.

El segundo tipo por orden de frecuencia, y uno de los que más ha crecido en los años recientes, es el hogar unipersonal (24,2 % de los hogares). La independencia es un valor en alza en todas las edades y su crecimiento no se debe tanto a la independización de los jóvenes cuanto a la abundancia de mayores sin pareja que pueden costearse una vivienda independiente y/o no tienen cabida en los hogares de sus descendientes. Que se viva en un hogar unipersonal no significa necesariamente soledad, para muchos es una opción preferible a cualquiera de sus restantes alternativas⁵. No obstante, cuando la cuarta parte de los hogares están ocupados por una sola persona no son solo las políticas de vivienda las que han de replantearse, sino las bases mismas de la interacción familiar y social.

El tercer tipo más frecuente de hogar es el formado exclusivamente por una pareja (21,6 %). No les acompañan hijos ni otros parientes, y menos aún personas no vinculadas por lazos familiares. En cuanto a los hijos, o no han llegado todavía (y en muchos casos está previsto que no llegarán) o ya se han marchado. Cuanto más aumente la longevidad, mayor será la proporción del ciclo que corresponde a la época posterior a la crianza de los hijos.

Finalmente, es digno de resaltar que un 9,4 % de los hogares son clasificados por la Encuesta Continua de Hogares como monoparentales. Los criterios de definición seguidos por esta y otras encuestas son literales (padre o madre con hijos) y no coinciden con los generalmente utilizadas por los expertos, que son más restrictivos y limitan la calificación de *monoparentalidad* a los hogares en que un único progenitor se hace cargo de sus hijos jóvenes. Según qué fuentes se fija la edad en menores de 18 o de 25 años. En lugar de los 1,7 millones de hogares monoparentales que resultan según la Encuesta Continua de Hogares, con la definición restringida su número se reduce a menos de la mitad. Pero sea cual sea la definición, en el 80 % de los casos el progenitor de los hogares monoparentales es la madre.

Que existan desencuentros entre definiciones en las grandes encuestas es un buen indicador de la necesidad de llegar a acuerdos para la identificación de los cambios que se suceden en el interior de los hogares. Los hogares monoparentales en sentido estricto (un progenitor y sus hijos económica y socialmente dependientes) han aumentado en frecuencia y en reconocimiento social, pero también ha aumentado el otro tipo de hogar monoparental, que no debiera llamarse así porque en la mayoría de los casos lo constituyen hijos adultos que conviven con un padre o madre frágil que depende de ellos. Estos hogares son la ilustración de un nuevo tipo de filialidad en el que se invierte la línea de dependencia generacional. Son los progenitores quienes dependen de los hijos, y los hijos, generalmente las hijas, ejercen sin formalización legal la función de *padres o madres de sus propios progenitores*.

Junto a estos cuatro grandes tipos de hogares/familia, la citada encuesta aporta otras informaciones interesantes, como la frecuencia de hogares constituidos por parejas del mismo sexo (0,7 % de las parejas) o las parejas de hecho no matrimoniadas (14 % de las parejas). Si se recurre a otras fuentes, el panorama de diversidad en la estructura de los hogares se hace aún más complejo al añadirse nuevas categorías, como hogares reconstituidos, familias no convivientes o parejas de fin de semana⁶.

⁵ Así lo popularizó al comienzo del siglo un libro de gran éxito de Carmen ALBORCH (2001) titulado precisamente *Solas* (Temas de Hoy, Barcelona).

⁶ CASTRO, T. (en prensa): «Nuevas familias para un nuevo siglo»; en VVAA: *Informe sobre la Situación Social de España 2015*. Centro de Investigaciones Sociológicas.

Más allá de los reconocimientos simbólicos superficiales, no es fácil conocer hasta dónde llegan los vínculos familiares y cuál es su correspondencia en términos de derechos y obligaciones. Como un indicador de la profundidad de las relaciones, la Encuesta de Tiempos de Cuidado (2010)⁷ preguntó a los entrevistados a qué tipo de pariente estarían dispuestos a dedicar su tiempo en caso de necesitarlo. Buena parte de las figuras del imaginario familiar no tenían correspondencia real con los familiares de los entrevistados: no tenían abuelos, o padres, o cónyuge, o hermanos, o hijos, etc. La disponibilidad para prestar este tipo de ayuda era grande e incondicional respecto a hijos y padres (90 %), pero se reducía considerablemente respecto a hermanos. Para los sobrinos o primos el grado de disponibilidad era igual o inferior al de los amigos íntimos. Dato interesante, la disponibilidad respecto a los suegros, los principales parientes «políticos», era justo la mitad que respecto a los propios padres. Los lazos de sangre permanecen estables aunque puedan debilitarse, pero los lazos basados en alianzas matrimoniales son inestables, condicionados a la persistencia de una unión que los más jóvenes son reticentes a formalizar, especialmente en la versión religiosa tradicional que la considera indisoluble. El pronóstico de disolución por divorcio de cualquier matrimonio es elevado: en 2012 se celebraron 168 mil matrimonios y 110 mil disoluciones (una proporción del 66 % de disoluciones, aunque no se refieran al mismo colectivo)⁸.

4. Poder y conflicto en el interior de las familias

Como en toda institución social, en el interior de las familias se producen relaciones de poder. No solo, pero también. Un poder que se ejerce y provoca rebeliones en tres ejes principales: el de clase, el de género y el de edad. Los conflictos de clase dentro de los hogares fueron importantes cuando las familias se componían de numerosos miembros procedentes de clases o estamentos distintos. Tan importante ha sido esta dimensión jerarquizadora que su propio nombre arranca del *fámulo*, el sirviente. Un libro que ha ejercido influencia en España durante siglos apoyando el modelo de familia cristiana, *La perfecta casada* de Fray Luis de León (siglo XVI), subrayaba la importancia del conflicto larvado amo/criado, condensándolo en la metáfora de los hogares como *castillos en frontera*. Actualmente los hogares han externalizado la mayor parte de la producción de bienes, solo un 14 % ocupan empleados de hogar y de ellos menos del 4 % residen en el hogar de sus empleadores. La media de horas empleadas por cada hogar empleador es solo once horas semanales y la mayor parte de los empleadores son jubilados con salud precaria o familias con hijos pequeños en que la madre trabaja como asalariada, lo que reduce la desigualdad social entre empleadores y empleados y la intensidad del posible conflicto. Los conflictos de clase se dirimen principalmente en otros ámbitos sociales.

Del cambio en las relaciones de género dentro de la familia han dado cuenta las continuas modificaciones legales entre el siglo XIX y la actualidad. La Constitución de 1978 borró las discriminaciones en el plano legal y todas las leyes de menor rango se modificaron para

⁷ Dirigida por M. A. DURÁN. Formó parte del Proyecto de Investigación I+D n.º CSO2008-04747.

⁸ En 2012, el número de matrimonios fue 168.556 y el de divorcios, separaciones y nulidades, 110.764, una proporción del 66 %. La duración media de los matrimonios disueltos por divorcio fue 15,2 años. La edad media de las parejas al divorciarse, 42 años las mujeres y 45 los hombres.

ajustarse a ella. Las familias se habían adelantado en muchos aspectos al mandato igualitario de la Constitución, por ejemplo inscribiendo a sus hijas masivamente en la enseñanza media. Algunos de los hitos logrados son el voto en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, la patria potestad compartida y la reforma del artículo 68 del Código Civil, pero eso no significa que el proceso social de equiparación entre hombres y mujeres dentro y fuera de la familia haya culminado. El impulso hacia el cambio sigue vivo, con las inevitables tensiones que lo acompañan. Un estudio del CIS (abril de 2012) sobre género y familia puso de manifiesto las muchas diferencias de experiencias y actitudes familiares entre mujeres y hombres, especialmente en lo relativo al trabajo no remunerado y la conciliación.

Tan visible como el cambio en las relaciones de poder de hombres y mujeres dentro de la familia ha sido el de las relaciones etarias. Las líneas de autoridad que antes emanaban de la generación progenitora pierden vigencia cuando de hecho los hijos ocupan posiciones sociales o económicas mejores que los padres. Los jóvenes han ganado autonomía política y su masiva incorporación al sistema educativo les ha colocado en muchos hogares en una posición de primacía cultural y posteriormente social respecto al resto de la familia. El modo más visible de expresar la nueva posición de los jóvenes fue el descenso de la edad de mayoría legal desde los veintiuno hasta los dieciocho años.

Sin embargo, igual que las mujeres, los cambios han llegado a las formas antes y más que al fondo. La crisis económica iniciada en 2007 y su secuela de desempleo juvenil han vaciado de contenido gran parte de los avances conseguidos por los jóvenes. Teóricamente adultos, de poco les sirve el derecho al voto en asuntos de Estado si tienen que permanecer en los hogares de la generación anterior porque carecen de independencia económica. Su posición es contradictoria e inconsistente. La familia no puede resolverla porque no es en su ámbito donde se generan empleos, pero es en el seno de las familias donde se ponen a prueba los contratos sociales implícitos de intercambio y solidaridad entre generaciones y donde se vive diariamente el desgaste personal y el conflicto social latente de los excluidos del mercado de trabajo.

En cuanto a los mayores, hacen falta nuevas palabras que reflejen con mayor exactitud la heterogeneidad de este colectivo. Los jubilados han mejorado su posición social relativa desde el comienzo de la crisis, son el único grupo que ha mantenido sus ingresos gracias a la garantía de las pensiones. Han aumentado sus gastos corrientes, en parte para redistribuirlos ayudando a las restantes generaciones y en parte para pagar nuevos impuestos y hacer frente a gastos sanitarios crecientes y peor cubiertos. Este sector de los mayores se ha hecho más fuerte socialmente y su fuerza podría traducirse en mayor capacidad política si estuviesen mejor organizados.

Situación bien diferente es la del grupo creciente de los muy mayores. La sociedad española está envejecida, el 5 % de la población ya ha alcanzado el umbral de los 80 años, a partir del cual la incidencia de discapacidades o limitaciones supera el 50 % y se une frecuentemente a dificultades económicas⁹. ¿Qué tipo de autoridad a distancia pueden ejercer quienes no

⁹ DURÁN, M. A. (1999): *Los costes invisibles de la enfermedad*. Fundación BBVA. PAN AMERICAN HEALTH ORGANIZATION (PAHO) (2010): «The inclusion of Unpaid Work in the analyses of the Health and Social Welfare Sectors»; en *The Invisible Economy and Gender Inequalities. The Importance of Measuring and Valuing Unpaid Work*. Washington. IMSERSO (2014): *Mujeres y hombres ante la situación de la dependencia*.

comparten hogar ni vida cotidiana, o se encuentran física y/o mentalmente debilitados? Este sector de población físicamente frágil crece continuamente por el aumento de la longevidad y constituye un nuevo tipo de sujeto político que todavía no ha recibido nombre, aparte del general de discapacitados por edad, y carece de tratamiento propio en la teoría política.

Ante este panorama de cambio acelerado en el interior de las familias es difícil responder normativamente a las preguntas sobre quién es responsable de quién, quién tiene autoridad sobre quién y a quién corresponde qué derechos en correspondencia con qué obligaciones. Esta misma indefinición lastra la probabilidad de que las familias adoptan actitudes propositivas, que lleven la iniciativa del cambio social o político en lugar de adaptarse a ellos¹⁰.

5. La rebelión de las familias

Junto a todas las definiciones de familia que hemos analizado, cabe otra definición de nuevo cuño. No hace referencia a las relaciones sexuales porque hoy son más ubicuas de lo que nunca fueron. Tampoco a la reproducción, porque aún siendo una función social esencial no corresponde más que a una fracción pequeña en el ciclo de vida de los ciudadanos. No recoge menciones a la autoridad, ni al sexo o género de sus componentes. En esta nueva definición, la familia es *el grupo de personas que se hace cargo de dependientes sin buscar en ello un lucro directo e inmediato*. Por dependiente se entiende todos los que no pueden valerse por sí mismos, tanto por razones de edad como económicas o sociales. Desde esta perspectiva, el criterio básico de la relación familiar es el cuidado. Por ello, como conclusión de este estudio proponemos a los lectores un ejercicio interactivo. Arranca con la estimación de la demanda de cuidados a corto y medio plazo en España, obtenida aplicando una escala de ponderación (*escala Durán*) a las proyecciones demográficas elaboradas por Naciones Unidas en el *World Population Prospects* (Tabla 2). Los detalles metodológicos pueden verse en Durán (2012)¹¹.

¹⁰ Adela CORTINA se ha referido a la capacidad propositiva de la sociedad civil mediante la metáfora del juego infantil «¿A quién le toca?». En otras palabras trata de identificar cuáles son las instituciones o movimientos sociales capaces de liderar el cambio en lugar de someterse o adaptarse a él.

¹¹ DURÁN, M. A. (2012): *El trabajo no remunerado en la economía global*. Fundación BBVA; especialmente pp. 426-434.

Tabla 2. La demanda de cuidado en España (2015, 2020 y 2023)

	Población (en miles)			Población (en porcentaje)			Unidades de cuidado necesarias* (en miles)			Unidades de cuidado necesarias (en porcentaje)			Ratio unidades de cuidado necesarias Población 15-64 años			2023/2015
	2015	2020	2023	2015	2020	2023	2015	2020	2023	2015	2020	2023	2015	2020	2023	
Población total	46.215,2	44.909,4	44.082,7	100,0	100,0	100,0	66.531,4	65.373,7	64.483,0	100,0	100,0	100,0	2,17	2,25	2,29	1,06
Población de 0-4	2.290,8	1.976,3	1.793,9	5,0	4,4	4,1	6.872,4	5.928,8	5.381,6	10,3	9,1	8,3	0,22	0,20	0,19	0,86
Población de 5-14	4.769,4	4.663,5	4.394,5	10,3	10,4	10,0	9.538,7	9.326,9	8.789,0	14,3	14,3	13,6	0,31	0,32	0,31	1,00
Población de 15-64	30.591,3	29.061,0	28.176,2	66,2	64,7	63,9	30.591,3	29.061,0	28.176,2	46,0	44,5	43,7	1,00	1,00	1,00	1,00
Población de 65-80	6.162,2	6.568,9	7.018,2	13,3	14,6	15,9	12.324,4	13.137,8	14.036,4	18,5	20,1	21,8	0,40	0,45	0,50	1,25
Población de 80 y +	2.401,5	2.639,7	2.699,9	5,2	5,9	6,1	7.204,5	7.919,1	8.099,8	10,8	12,1	12,6	0,24	0,27	0,29	1,21
Ratio unidades de cuidado sobre población total	1,44	1,46	1,46													

* La ponderación utilizada según la escala Durán es la siguiente: población de 0-4 años = 3 unidades de cuidados; de 5-14 años = 2; de 15-64 = 1; de 65-80 = 2; 80 y + = 3.

Fuente: Elaboración de Durán *et al.* sobre datos del INE, Cifras de Población y Censos Demográficos. Proyecciones de población a corto plazo 2013-2023 (21/11/13).

Tabla 3. Posibles escenarios de distribución de la carga del cuidado

Escenario I	
Escenario I-A	Demanda total de cuidado (horas anuales): población 15-64 años
Escenario I-B	Demanda total de cuidado (horas anuales): población 18-64 años
Escenario I-C	Demanda total de cuidado (horas anuales): población 18-70 años
Escenario II	
Escenario II-A	Demanda total de cuidado (horas anuales): mujeres 15-64 años
Escenario II-B	Demanda total de cuidado (horas anuales): mujeres 18-64 años
Escenario II-C	Demanda total de cuidado (horas anuales): mujeres 18-70 años
Escenario III	
	Demanda total de cuidado (horas anuales): población sin empleo 18-70 años
	$\frac{(\text{Demanda total de cuidado}) : 2}{\text{Población 18-70 años}} + \frac{(\text{Demanda total de cuidado}) : 4}{\text{Mercado}}$
Escenario IV	
	$\frac{(\text{Demanda total de cuidado}) : 8}{\text{Administraciones públicas}} + \frac{(\text{Demanda total de cuidado}) : 8}{\text{Voluntariado nac. e internac.}}$

Fuente: DURÁN, M. A. (2012): *El trabajo no remunerado en la economía global*. Fundación BBVA.

El interés de la propuesta radica en que se pide al lector que trabaje por sí mismo, y si es posible lo discuta con otros ciudadanos, el escenario de distribución de la carga del cuidado que cree más probable y el que personalmente preferiría. Para facilitar el ejercicio, la Tabla 3 se inicia ofreciendo escenarios imaginados muy fáciles de operativizar, para que el lector se habitúe a ellos. El objetivo de este rápido entrenamiento es llegar al escenario número cuatro, en el que la distribución de la carga del cuidado no se expresa en términos demográficos sino institucionales. Como punto de partida, en este escenario las familias satisfacen la mitad de la carga del cuidado, el mercado una cuarta parte, las Administraciones públicas una octava parte y al voluntariado la octava parte restante. Al tomar parte activa el lector, tiene que decidir un nuevo escenario en el que fije la porción que debería corresponder a la familia, y cuánto a las otras instituciones reflejadas en el escenario. Simultáneamente el lector establece un pronóstico, tiene que decantarse sobre cuál es la carga probable que de hecho corresponderá a cada institución en el año 2023.

Si entre ambas estimaciones hay concordancia, nada que objetar en términos políticos. En caso de que la haya y el lector estime que a las familias les está correspondiendo o les va a corresponder en el futuro una carga excesiva, estará en el lado de quienes piensan que *es necesario un cambio de sentido, una pacífica pero eficaz rebelión de las familias que surja desde la sociedad civil y renueve un contrato social injusto y ya agotado con el resto de las instituciones*.